

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 158

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 2 - En mayoría s/As. 124/95 (P.E.P
Proyecto de Ley modificando la Ley Territorial Nº 480 -Código Fiscal-), aconsejando
su aprobación.

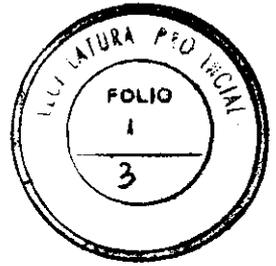
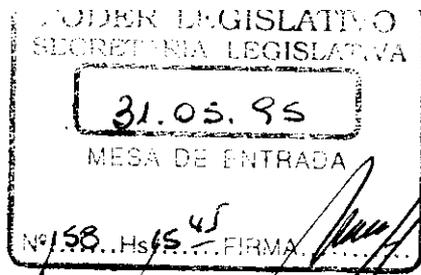
Entró en la Sesión 06/06/1995

Girado a la Comisión s/t - Ley Sancionada 06/06/1995 -Ley Nº 225 Dto. Nº 1090/95.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto Nº 124/95.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 30 de Mayo de 1995.-

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO

[Signature]
RODOLFO LÓPEZ

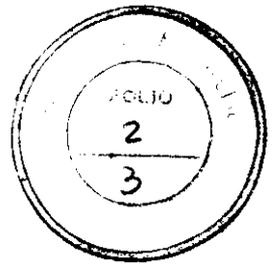
[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
LILIANA PADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]
Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 124/95.-

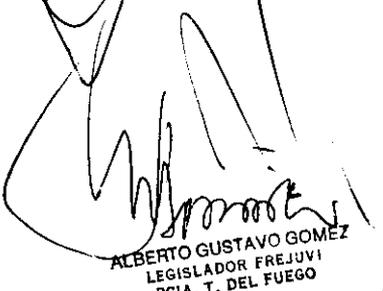
**DICTAMEN DE COMISION N° 2
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 124/95- Mensaje N° 7/95 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando proyecto de ley que modifica la Ley Territorial N° 480 (Código Fiscal) y; en mayoría por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

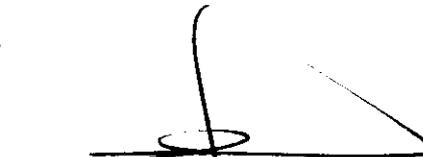
SALA DE COMISION, 30 de Mayo de 1995.-


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

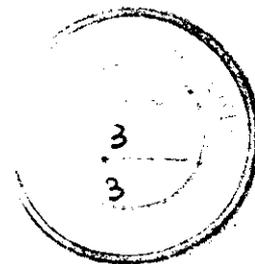

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO


RODOLFO LOPEZ


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Bloque M.P.F.


Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


LILIANA PADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



S/Asunto N° 124/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 52 del Código Fiscal (Ley Territorial N° 480), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 52.- La Dirección podrá conceder a los contribuyentes o responsables facilidades para el pago de impuestos, tasas, contribuciones, intereses y multas por un término que no podrá exceder de tres (3) años.

Los períodos de pago serán establecidos por la Dirección, quien a su vez fijará los intereses de financiación conforme a la cantidad de cuotas a otorgar computables durante la vigencia del plan.

El capital adeudado devengará, desde el vencimiento de la obligación tributaria hasta el momento de la suscripción del plan de facilidades de pago, los accesorios previstos en el artículo 37 del Código Fiscal.

Los planes de pago podrán instrumentarse a través de los distintos mecanismos vigentes en el mercado financiero, a satisfacción de la Dirección General de Rentas de la Provincia, fijando la Dirección el porcentaje a aplicar sobre el importe total del débito tributario a financiar en concepto de costo de administración del sistema elegido por el contribuyente.

Las solicitudes de facilidades que fueran denegadas, no suspenden el curso de los accesorios previstos en el artículo 37.

Los contribuyentes o responsables que hubieran obtenido facilidades para el pago en la forma prevista podrán obtener la liberación condicional de su obligación fiscal, siempre que afiancen debidamente el pago mediante garantía real o personal."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

LILIANA FADJL
Legisladora
Legislatura Provincial

RODOLFO LIZARDO

Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ALBERTO GUSTAVO GIGANTE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical